

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

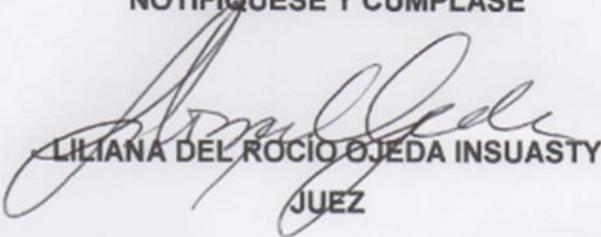
REF: EXPEDIENTE NÚMERO 170013339008-2017-00420-00

A.S. 767

De conformidad con lo prescrito en el artículo 243 del CPACA, modificado por el artículo 62 de la Ley 2080 de 2021, por su procedencia y oportunidad, se CONCEDE, en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de APELACIÓN interpuesto por ALLIANZ SEGUROS S.A., SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD, LUIS EDILBERTO HERRERA Y MARTHA PATRICIA TORRES POLANCO, según constancia secretarial visible en el índice 00064 SAMAI, en contra de la sentencia proferida dentro del presente asunto, visible en el índice 00053 SAMAI.

Una vez en firme el presente auto, se ordena el envío del expediente digital a la Oficina Judicial para que efectúe su reparto entre los Magistrados que integran el Tribunal Administrativo de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA DEL ROCÍO OJEDA INSUASTY
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO**

DE MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado electrónico No. 065 del veintitrés (23) de
septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Y queda ejecutoriado el veintiséis (26) de septiembre
de dos mil veinticuatro (2024).

MARÍA CAROLINA HENAO RODRÍGUEZ

Secretaria

Firmado Por:
Liliana Del Rocio Ojeda Insuasty
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
008
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e24e01fe438af20e51da9f23c1b98730894ed4bab78d3703175bca12280ff8**

Documento generado en 20/09/2024 08:16:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>